



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES,

1 2 AGO 2005

VISTO las Resoluciones (R) N° 196/05, (CS) N° 037/05 y 118/05, y

CONSIDERANDO:

Que los alcances temporales de la Resoluciones "ut-supra" mencionadas, expiran el día 31 de julio de 2005.

Que es necesario efectuar la designación de Docentes – Investigadores en las áreas del Centro de Estudios e Investigaciones para dar cumplimiento al Plan de Actividades Académicas.

Que en virtud de lo anterior, el Pleno del Consejo Superior, autorizó al Rector a emitir "ad-referéndum" de dicho Cuerpo, el acto resolutive de prórroga de la Planta Básica del Centro de Estudios e Investigaciones, hasta el 31 de agosto del corriente año.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

"AD-REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar a partir del 1º y hasta el 31 de agosto de 2005, la Planta Básica del Centro de Estudios e Investigaciones, aprobada por Resolución (R) N° 0196/05, homologada por Resolución (CS) N° 037/05 y su modificatoria, Resolución (CS) N° 118/05.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, deberá imputarse al programa del Centro de Estudios e Investigaciones, de acuerdo a lo establecido en la Resolución (CS) N° 150/05.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: **00546**


Dr. María A. Decena
Consejo Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES